

y designando el nombre o partidos donde radica la ultima;
 para este objeto se divide la Poblacion en los dos distritos
 Parroquiales el de Santiago a cargo del Sindico y el del
 Salvador del Rájido D. Bartolome Guillen acompañando a
 cada uno de ellos dos Señores de las sesiones que alter-
 naran diariamente y seran citados ante siem. Habiendo sido
 comorado el Jefe del puerto de la Guardia Civil que
 enterado de las Reales ordenes referentes al censo de Poblacion
 y quedo en presentar una nota de los individuos de que
 puede disponer esta junta en los dias en que se realice.
 El Sr. Presidente participo iba a proceder a poner en cons-
 cimiento del Sr. Gov. el estado de estos trabajos. Las ses-
 siones quinta y doce se ocuparan de los Distritos decimo
 quinto y decimo sexto prestando sus servicios en este
 local donde quedan instaladas. Se leyó como se verifico
 ra en todas las sesiones la Real instrucion de diez
 de Noviembre del presente año con la relativa
 parte penal, asi lo acuerdan y firman
 los Sres. concurrentes y que se advierte
 de que yo el Secretario

